



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PEDIDO DE INFORMES

| | |
|---------------------|---------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 05 AGO 2011 | |
| Recibido..... | 11:15.....Hs. |
| Exp. N°..... | 25284 P1 F.V. |

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes informe a esta Cámara sobre la cantidad total de lotes fiscales existentes en la Provincia de Santa Fe según su distribución por cada Departamento, identificando tanto aquellos lotes que son propiedad del Estado Provincial como aquellos lotes fiscales propiedad del Estado Nacional. En el caso de los lotes fiscales propiedad del Estado Provincial se requiere también que se informe sobre:

- 1) qué actividades se desarrollan en los mismos,
- 2) que organismo provincial autoriza y decide las formas de uso por parte de particulares sobre las tierras fiscales provinciales,
- 3) si ese uso es rentado; cual es el ingreso anual percibido por la Provincia por dicho uso desde el año 2002 y cual es la disposición de esos fondos,
- 4) quienes son las personas físicas y/o jurídicas arrendatarios o locatarios de dichos lotes, que tipo de explotación agraria desarrollan,
- 5) que organismos es responsable de la administración de esos recursos
- 6) que organismo ejerce contralor y custodia en caso de usos no autorizados por parte de particulares.

ENRIQUE EMILIO MARÍN,
Diputado Provincial

Señor Presidente:

Actualmente en el espacio público se debaten con fuerza muchas cuestiones que tienen que ver con el modelo de desarrollo rural que deseamos para el país y que necesariamente debe ser sostenible, equilibrado y perdurable.

Esto ocurre porque a partir de la conmoción política acontecida durante el año 2008 las políticas agropecuarias pasaron de estar en las sombras de la discusión política a ocupar el primer plano de la agenda mediática y social.

Así pudimos ver que hay diversidad de actores agrarios y que acceden de manera diferencial a los factores productivos necesarios para la producción



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

agraria que no es solo como muchas veces asociamos ese concepto la producción exportable sino que fundamentalmente es la que nos sostiene alimentariamente a quienes conformamos la población argentina.

Uno de esos factores productivos son las tierras rurales. Sabemos que en nuestro país la movilidad de la tierra se da fundamentalmente en tres canales: la herencia, el mercado de compra venta de inmuebles rurales y finalmente la distribución estatal. En ese orden se producen de mayor a menos cantidad los intercambios de propiedad de la tierra.

El Estado, considerándolo en sus distintos planos jurisdiccionales, es quien posee en el conjunto del territorio aproximadamente el 2% de las tierras rurales cultivables según el Censo Nacional de 2002 sobre un total de 180.000.000ha aptas para la producción agraria según las Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación. El resto de esa gran extensión esta en poder de particulares.

Pero ese exiguo margen cuando se consideran las distintas provincias reconoce importantes variaciones en términos cuantitativos. Se han realizado estudios encargados por áreas estatales con injerencia en las políticas agropecuarias que dan cuenta que la superficie de tierras fiscales es decir en poder del Estado- tanto sea nacional como provincial- llegan a ocupar el 24% de la superficie rural según bases de datos catastrales, como por ejemplo Catamarca y en el otro extremo en otras provincias ese porcentual es menor al 1% por ciento.

Contar con esta información es indispensable en una etapa donde las demandas de Pueblos Originarios por asignaciones de tierras en concepto de Reparación Histórica y por sectores de campesinado en general que cuentan con derechos posesorios no reconocidos jurídicamente sobre tierras que se encuentran en conflictos recurrentes cuando los empresarios agrarios intentan desalojarlos.

Nuestra provincia no es ajena a estos procesos sociales y económicos que afectan al modelo agrario y por ello necesitamos saber a ciencia cierta cuanta superficie rural propiedad del Estado Provincial y del Nacional también existe en territorio santafesino. Fundamentalmente es necesario saber donde están esos lotes fiscales de acuerdo a su distribución por departamentos porque se cree que la mayor superficie de este tipo de lotes se encuentra en los departamentos del norte provincial y en la zona de islas. También las demandas por



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

regularización dominial y reconocimiento de derechos posesorios sobre las tierras que poseen las familias campesinas que viven y producen por generaciones en esos espacios también están más concentradas en el Norte provincial.

Asistimos en los últimos años a entregas de tierras a comunidades de Pueblos Originarios en un acto de justicia histórica inapelable pero creemos que la distribución de tierras fiscales así como el reconocimiento legal de derechos posesorios mediante titulación merece contar con políticas sistemáticas y permanentes donde todos los sectores sociales podamos conocer cuantas tierras existen en poder del Estado provincial y fundamentalmente que destino se les da, si hay planes de colonización sobre parte de ellas, si se las arriendan a particulares, a que tipo de producción las destinan esos particulares y si eso se condice con un fin distributivo y social de esas tierras a los sectores mas desaventajados del agro santafesino.

Una política integral de distribución de la tierra no solo se basa en la distribución sino también en acciones tendientes al recupero de inmuebles rurales pero siempre y en todos los casos debe enfocarse a posibilitar iguales oportunidades de acceso a este importante factor productivo y para los sectores mas postergados como Pueblos Originarios las tierras son además de un factor productivo la condición *sine qua non* de reproducción de su cultura y de su modo de vida.

Nada de esto puede hacerse si se desconoce cuantos lotes fiscales hay en la provincia de Santa Fe a que jurisdicción estatal pertenecen y en que departamentos se encuentran ubicados cada uno de esos lotes fiscales, para determinar así que tipo de actividades se desarrollan en los mismos por parte de particulares, quienes son los beneficiarios de arrendamientos, cesiones y cualesquier otra figura legal que habilite usufructo y en el caso de existir estas últimas determinar que organismo actualmente es el responsable de la administración de esos recursos, cuanto ingresa anualmente así como el destino de esos fondos.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.-


ENRIQUE EMILIO MARÍN
Diputado Provincial